

ANEXO II

Oficio de la Delegación de procedencia

D/D^a, _____ como Diputado/a de la Delegación en la que presta sus Servicios D/D^a _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, comunico, con validez de tres meses desde su emisión, que un eventual cambio de destino como consecuencia de una comisión de servicios de carácter voluntario del funcionario abajo identificado no genera disfunción grave en esta Delegación.

En Granada, a fecha de su firma digital.

(Se tendrán por desfavorables, cualquiera que sea su contenido, los informes que modifiquen los términos del anexo I)